

EUROPA



Europa

NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

Número: 759 .15

Fecha: 09.03

Escritura de:

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

NOVAPESCA TRADING, S.L.



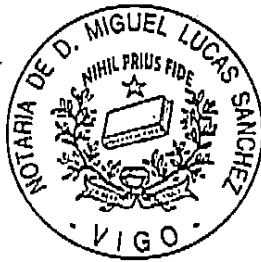
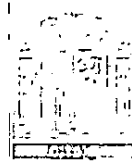
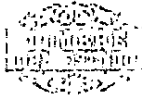
**Miguel Lucas Sánchez**  
NOTARIO

C/. Reconquista, 1 Bajo  
Teléfono: 986 43 95 22

COD. NOTARIA  
360577044

CE9665655

07/2014



Miguel Lucas Sánchez  
 NOTARIO  
**NOTARIA RECONQUISTA**  
 C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo  
 Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08  
 Fax. 986 433 287  
 lucas@notaria-reconquista.com

ma

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.**

NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE .-----

En VIGO, mi residencia, a NUEVE de MARZO de dos mil quince.-----

Ante mí, MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia,-----

**COMPARECE:**

DON DAVID TRONCOSO GARCIA-CAMBÓN, mayor de edad, casado, con domicilio en Redondela (Pontevedra), Chapela, calle José Fernández López, sin número, con D.N.I. número 36.060.046-W.-----

Lo identifico por su reseñado documento de identidad.-----

**INTERVIENE** en nombre y representación de:-----

a) "NOVAPESCA TRADING, S.L." de condición unipersonal, de nacionalidad española, con C.I.F. número B-36.724.847, y domiciliada en Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número; cuyo objeto social es la realización de estudios financieros y

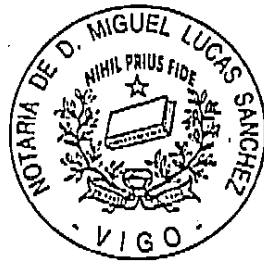
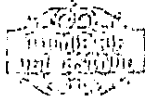
económicos, administración, gestión y organización de toda clase de negocios. Fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, el día 8 de Febrero de 1991, complementada por otra autorizada por el mismo Notario, Sr. Zulueta de Haz, el día 25 de Marzo de 1991, e INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 33 del Libro 952 de Sociedades, Inscripción 1ª de la hoja número PO-1.552. ADAPTÓ sus Estatutos a la Ley de sociedades limitadas en virtud de otra autorizada por el Notario de Vigo, don Mariano Vaqueiro Rumbao, el día 8 de junio de 1998, con el número 1.274 de su protocolo, e INSCRITA en el citada Registro Mercantil que causó la inscripción 9ª de su hoja. Declaró su condición de unipersonal en virtud de otra autorizada por el Notario de Vigo, don Julio Manuel Diaz Losada, el día 1 de septiembre de 2014, bajo el número 1736 de protocolo, inscrita en el citado Registro Mercantil al tomo 3932, folio 22, inscripción 27ª de la hoja PO-1552. -

Fue declarada en concurso voluntario por Auto de fecha 5 de noviembre de 2014, dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en Procedimiento Concursal Ordinario número 324/2014, habiéndose



CE9665654

07/2014



se nombrado administrador del concurso a la sociedad "Deloitte Advisory, S.L.", quien nombró como persona física que la represente a don Santiago Hurtado Iglesias, según consta en acta de aceptación de cargo de administrador expedida por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra de fecha 10 de noviembre de 2014.-----

Ejerce dicha representación en su calidad de persona física representante de "PESCANOVA, S.A.", administradora Única de "NOVAPESCA TRADING, S.L.", cargo para el que la primera fue nombrada, por plazo indefinido, y aceptó, por los acuerdos adoptados por la Junta General en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2012, elevados a público en virtud de la escritura de adaptación de estatutos citada. Fue nombrado el señor compareciente representante persona física en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Miguel Lucas Sánchez, el día 9 de junio de 2014, bajo el número 1222 de protocolo, e inscrita en el citado Registro Mercantil al tomo 2932, folio 22,

inscripción 26ª de la hoja PO-1552. -----

Así resulta de copia auténtica de las últimas escrituras citadas, que me han sido exhibidas, y del auto reseñado, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de la que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio. -----

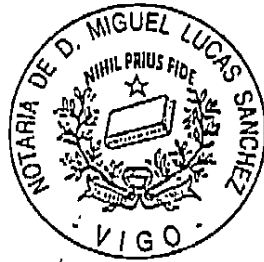
b) "DELOITTE ADVISORY, S.L.", sociedad de nacionalidad español, con CIF B-86.466.448. -----

NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE ALEGA, POR LO QUE ADVIERTO A LOS COMPARECIENTES QUE LA EFICACIA DE LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA SUBORDINADA A LA POSTERIOR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTADO, O A QUE SE ACREDITE DEBIDAMENTE LA REPRESENTACIÓN ALEGADA, LO QUE SE HARÁ CONSTAR POR DILIGENCIA EN ESTA MISMA ESCRITURA. NO OBSTANTE, LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ES ASUMIDA EXPRESAMENTE POR LA PARTE A LA QUE PUEDE PERJUDICAR,



CE9665653

07/2014



Y TODOS LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AUTORICE LA PRESENTE ESCRITURA CON LA SALVEDAD INDICADA, POR LO QUE YO, NOTARIO, PROCEDO A LA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO NOTARIAL.-----

Constan de sus manifestaciones los datos personales. Lo juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo fin,-----

OTORGA:

Que confiere poder especial amplio y suficiente a favor de DON ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ, mayor de edad, titular de D.N.I. español número 44.905.403-L, con cédula ecuatoriana número 0930899810 y domicilio en Torre Sol II, Departamento 603, Avenida Juan Tanca Marengo (Ciudad del Sol), Guayaquil a fin de que en nombre y representación de la sociedad "Novapesca Trading, S.L.", ejercite las siguientes facultades:-----

- Contestar a las demandas que en la República del Ecuador se presenten a Novapesca Trading, S.L.---

- Cumplir en la República del Ecuador las respectivas obligaciones a cargo de Novapesca Trading, S.L.

- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento efectivo del presente poder en tal razón que no se podrá alegar en contra del apoderado falta o insuficiencia de poder para ejecutar los actos materia de mismo. -----

- El mandatario queda facultado para notificar este poder a las Compañías Ecuatorianas de las cuales Novapesca Trading, S.L. sea accionista. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del autorizante. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

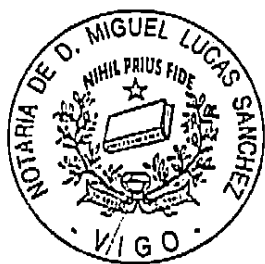
Hice las reservas y advertencias legales. -----

A efectos de la identificación del titular real



CE9665652

07/2014



que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta/n el/los otorgante/s que no actúa/n encubierta o fiduciariamente por cuenta de terceros.-----

Permíto al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de





papel exclusivo para documentos notariales, serie y número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

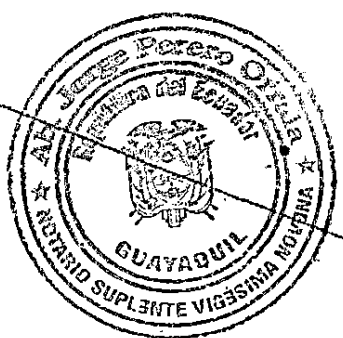
Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

=== ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte poderdante, la libro en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE.-



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.

DOY FE Que la compulsa procedente compuesta de 5 folios es igual a la copia del documento que me fue exhibida.  
Guayaquil, 23 ABR 2015



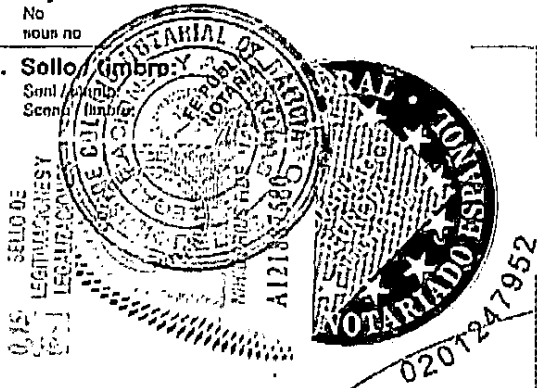
*J. Perero Orrala*  
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

BY0131379



Copia de la escritura, autorizada y expedida por el Notario de Vigo, Don Miguel Lucas Sánchez, el 9 de Marzo de 2015, con el número 759 de su Protocolo.-

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by / a été signé par	<b>Don Miguel Lucas Sánchez</b>
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of / agissant en qualité de	<b>Notario de Vigo</b>
<b>4. y está rovestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	<b>Vigo</b>
<b>6. el día</b> the / le	<b>17/03/2015</b>
<b>7. por</b> by / par	<b>Don Jaime Romero Costas, Notario de Vigo, por delegación del lmo. Sr. Decano</b>
<b>8. bajo el número</b> No / sous no	<b>N6005/2015/002852</b>
<b>9. Sello (timbre)</b> Seal / stamp / Sceau (timbre)	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está rovestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:u9LX-hJdx-HaGG-Pub2

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:u9LX-hJdx-HaGG-Pub2

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:u9LX-hJdx-HaGG-Pub2

El suscrito, **ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**, apoderado Especial de la compañía **NOVAPESCA TRADING S.L.**, bajo juramento declaro:

Que mi poderdante tiene como accionistas a las siguientes personas:

- PESCANOVA S.A., compañía de nacionalidad española, con CIF A-36603587, domiciliada en Chapela – Redondela (Pontevedra) C. José Fernández López s/n, y es propietaria de 208.499 participaciones sociales.
- FRINOVA S.A. compañía de nacionalidad española, con CIF A- 36025872, domiciliada en Porriño (Pontevedra), Polígono industrial Las Gándaras, y es propietaria de una (1) participación social.

Lo que declaro para efectos de Ley.

**ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**  
Apoderado Especial  
**NOVAPESCA TRADING S.L.**



Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil. De conformidad con el número 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente

compuesta de 1 fojas, es igual al documento original  
Guayaquil,

23 ABR 2015

*Ab. Jorge Perero Orrala*  
NOTARIO/SUPLENTE VIGESIMO  
NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

*art numero patencia al art 281  
en el 2do inciso.  
Dese.*

El suscrito, **ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**, apoderado especial de la compañía PESCANOVA S.A., bajo juramento declaro:

Que mi poderdante tiene admitida la negociación en Bolsa de Valores de Madrid, un millón de acciones, de seis euros de valor nominal cada una, bajo Código Valor ESO169350610;

Que mi poderdante tiene admitida la negociación en Bolsa de Valores de Bilbao, un millón de acciones, de seis euros nominales cada una, bajo Código Isin ESO 169350610; y,

Que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones.

Lo que declaro para efectos de Ley.

**ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**  
Apoderado Especial  
**PESCANOVA S.A.**



Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil. De conformidad con el número 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente D.O. 17.01.2014 que la fotocopia precedente

compuesta de 1 hoja es igual al documento original  
Guayaquil, 23 ABR 2015

*Ab. Jorge Perero Orrala*  
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO  
NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL